

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8765 *RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad y Mercantiles vacantes existentes en toda España para su provisión en concurso ordinario número 234.*

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme a los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y 496 y siguientes de su Reglamento:

Registros	Tribunales Superiores de Justicia
Barcelona número 1	Cataluña.
Madrid número 10	Madrid.
Barcelona número 3	Cataluña.
Madrid número 4	Madrid.
Gijón número 5	Asturias.
Marbella número 2	Andalucía.
Alicante número 2	Valencia.
Benidorm número 3	Valencia.
Inca número 1	Baleares.
Puigcerdá	Cataluña.
Benidorm número 2	Valencia.
Móstoles número 1	Madrid.
Torrelaguna	Madrid.
Arévalo	Castilla y León.
Jijona/Xixona	Valencia.
Albaida	Valencia.
Cuevas de Almanzora	Andalucía.
Girona número 3	Cataluña.
Marchena	Andalucía.
Ateca	Aragón.
Sariñena	Aragón.
Verín	Galicia.
Gijón número 4	Asturias.
Salas de los Infantes	Castilla y León.
Cangas del Narcea	Asturias.
Puebla de Trives	Galicia.
Puerto del Rosario número 2	Canarias.
Coria	Extremadura.
Amurrio	País Vasco.
Arcena	Andalucía.
Amposta número 1	Cataluña.
Cieza número 2	Murcia.
Santo Domingo de la Calzada	La Rioja.
Chinchilla	Castilla-La Mancha.
Valencia número 11	Valencia.
Viver	Valencia.
Ribadeo	Galicia.
Vélez Rubio	Andalucía.
Alcaraz	Castilla-La Mancha.
Córdoba número 4	Andalucía.
Sevilla número 2	Andalucía.
Coin	Andalucía.
Posadas	Andalucía.
Puerto de Santa María número 3.	Andalucía.

Registros	Tribunales Superiores de Justicia
La Rambla	Andalucía.
Baza	Andalucía.
Lerma	Castilla y León.
Montoro	Andalucía.
Castro del Río	Andalucía.
Villafranca del Bierzo	Castilla y León.
Becerreá	Galicia.
Castellón de la Plana número 3.	Valencia.
Estella número 1	Navarra.
Arenys de Mar	Cataluña.
Plasencia	Extremadura.
Aguilas	Murcia.
Daimiel	Castilla-La Mancha.
Madrid número 11	Madrid.
Pola de Laviana	Asturias.
Balaguer	Cataluña.
Calafell	Cataluña.
Seo de Urgell/La Seu d'Urgell	Cataluña.
Nájera	La Rioja.
Falset	Cataluña.
Amposta número 2	Cataluña.
Igualada número 2	Cataluña.
Mora de Rubielos	Aragón.
Bermillo de Sayago	Castilla y León.
Sort	Cataluña.
Fuengirola número 1	Andalucía.

Los señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario en las que se habrá reseñado el número y la fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilma. Sra. Directora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8766 *RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Dirección General de la Policía, por la que se procede a la corrección de errores en la de 28 de marzo de 1994 por la que se declaran admitidos a participar en la fase de curso a aquellos aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la fase de concurso convocado por Resolución de este centro directivo de 30 de abril de 1993 para cubrir plazas de facultativos y técnicos del Cuerpo Nacional de Policía.*

Advertido error en la Resolución de 28 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Policía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 5 de abril, por la que se declaran

admitidos a participar en la fase de curso a aquellos aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la fase de concurso convocado por Resolución del citado centro directivo de 30 de abril de 1993 para cubrir plazas de facultativos y técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

Página 10466. Incluir con el siguiente número de orden y puntuación que se indica al aspirante que se menciona, a la plaza T401, sede: Servicios Centrales que procede de la página anterior, en donde no figura por omisión involuntaria.

Número de orden: 14. Documento nacional de identidad: 51.630.819. Apellidos y nombre: García Alamo, Antonio. Puntuación: 4,39.

A continuación donde dice: «Se declaran seis plazas desiertas por falta de peticionarios que reúnan los requisitos exigidos en la base 7.1 A.a de la Resolución de la convocatoria», debe decir: «Se declaran cinco plazas desiertas por falta de peticionarios que reúnan los requisitos exigidos en la base 7.1 A.a de la Resolución de la convocatoria».

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Presidente del Tribunal, Bartolomé Sagrera Moreno.

8767 RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de 25 de febrero de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la oferta de empleo público para 1994, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública, esta Subsecretaría del Ministerio del Interior, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1 del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a siete plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán al menos preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes. En todo caso se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en la segunda quincena del mes de junio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria. Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tiene por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

2.3 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.4 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en la Dirección General de Tráfico y Jefaturas Provinciales o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio del Interior.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares espa-